



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00489-00.

La organización accionante ha rectificado la falencia enrostrada respecto del mandato conferido en su oportunidad. Ahora, habiéndose enmendado dicho defecto, **se reconoce personería** al togado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ, identificado con C.C. No. 1.094.923.293 y T.P. No. 257.717 del C.S. de la J., según las potestades brindadas. Ello, avistándose que la delegación, después de subsanarse, se acopla a las pautas erigidas por los arts. 74 y 75 del C.G.P., y el art. 5° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 6 DE ABRIL DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15a3f128019fc6a8e959c2a72ac4eba9f237f006f294b24c63fa80f10e9011e8

Documento generado en 04/04/2022 03:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>